

Informe 2017

Fecha de publicación Mayo 2019



AMICA



ONG ACREDITADA

Amica cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1984
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1993
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.682

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas con discapacidad sensorial
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	4.410.239 €	Ingreso Total	4.384.002 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	38.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	97.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	61.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	2.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Mercedes del Hoyo Vielva
- **Director/a:** Tomás Castillo Arenal
- **Nº de socios colaboradores:** 1.163
- **Presidente/a de Honor:** Sagrario Cagigas y Miguel Ángel Merino
- **Nº de voluntarios/as:** 20
- **Nº de empleados/as:** 128
- **Presupuesto anual:** 4.404.737 €

- Misión:

Descubrir las capacidades que hay en cada persona, apoyándole en las limitaciones, la autonomía, el ejercicio de derechos y la participación con responsabilidades en la comunidad, para que logre ser la protagonista de su vida y del cambio social necesario.

- Organizaciones a las que pertenece:

- COCEMFE-Cantabria
- Coordinadora Cántabra de ONG de Desarrollo
- AECEMCO (Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de COCEMFE) a través de sus Centros Especiales de Empleo SOEMCA EMPLEO y SAEMA EMPLEO, que son socios
- Red de empresas Cántabras del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Miembro de la Red Europea de lucha contra la pobreza y exclusión social de Cantabria (EAPN)

- Códigos Éticos: - Código de Buenas Prácticas en la Asociación AMICA

- Premios, Certificaciones, etc:

- Sello 500+ según los criterios del Modelo EFQM expedido por AENOR, renovado en 2017
- Certificación ISO 9001:2015 de SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S.L.
- Certificación ISO 14001:2015 en SAEMA Empleo, S.L.
- Accésit en la categoría de "Comunicación y Dependencia" de los Premios Dependencia y Sociedad de la Fundación CASER, por el programa "Descubriendo Capacidades", 2014
- Distintivo «Igualdad en la Empresa» concedido a SOEMCA Empleo S.L. por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014

- Empresa Auditora:

Bustamante y Bustamante Economistas S.L.P. (2015, 2016 y 2017)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario, equipos informáticos, etc.)
- Expertise de empleados y directivos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección: Barrio Sierrapando, 508 39300 Torrelavega (Cantabria)
- Teléfono: 942 89 52 09
- Dirección web: www.amica.es
- E-Mail: correo@amica.es
- Número de Registro: 56253
- Registro: Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- Nif: G39041710

ORIGEN

AMICA se constituyó en Torrelavega (Cantabria) en junio de 1984 por profesionales y familiares de personas con discapacidad.

Posteriormente constituyó dos empresas de inserción, SOEMCA Empleo, S.L. -en adelante SOEMCA- y SAEMA Empleo S.L. -en adelante SAEMA- en 1990 y 1997 respectivamente. En 2013 constituye el Club Deportivo Elemental y en 2017 constituye la empresa Diversia Empleo S.L., encargada de gestionar el proyecto Campus Diversia, ubicado en la finca Mijares en Valencia.

En 2017 el Grupo Amica (formado por Amica, SOEMCA y SAEMA) gestionaba un activo total de 22.891.016€, obtuvo unos ingresos de 15.206.372€ y contó con una plantilla media de 526 personas, estando empleados en los Centros Especiales de Empleo 429 personas. Este informe se refiere exclusivamente a Amica, aunque se han revisado también las cuentas de 2017 de SOEMCA, SAEMA y Diversia Empleo (subprincipio 7-f).

MISIÓN

Descubrir las capacidades que hay en cada persona, apoyándole en las limitaciones, la autonomía, el ejercicio de derechos y la participación con responsabilidades en la comunidad, para que logre ser la protagonista de su vida y del cambio social necesario.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Amica desarrolla la mayor parte de sus actividades en la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuenta para ello con los siguientes recursos:

- Sede Social y Centro de Recursos Agustín Bárcena (Torrelavega): edificio en propiedad en el que se ubica la dirección de Amica, SOEMCA y SAEMA, entre otras actividades.
- 4 Centros de día: La Barca (Viveda-Santillana del Mar), La Vega (Torrelavega), Sotileza (Santander) y El Buciero (Santoña), todos son propiedad de Amica.
- 3 Centros de Formación y Empleo (todos ellos en propiedad):
 - a. Centro Horizon (Torrelavega), en el que además se encuentran ubicados 2 C.E.E. de SOEMCA: Lavandería Industrial Alba 2 y Centro de Confecciones Albor.
 - b. Centro Marisma (Maliaño), en el que además se encuentra ubicado el C.E.E. Lavandería Industrial Alba 3 de SOEMCA.
 - c. Centro Entorno (Santander), en el que además se encuentra ubicado el C.E.E. Centro de recuperación y reciclaje de SAEMA.
- 2 Centros auxiliares de Lavandería en régimen de cesión en Torrelavega y Reinosa en el que se realizan actividades de SOEMCA.
- 3 viviendas: Casa Helios (Torrelavega), Casa Matías (Santander) y Casa Coll (Torrelavega). La primera de ellas en propiedad, las otras dos en régimen de cesión.
- 3 Pisos de vida independiente: dos en Santander y otro en Torrelavega, 2 en alquiler y uno en propiedad.
- 1 Centro de Promoción de Autonomía Personal en Santander en régimen de cesión.
- Sede de Santander en régimen de alquiler en la que además se desarrollan servicios de atención a la infancia y apoyo a las personas de atención social, valoración, etc.
- Sede de Valencia en el que se ha puesto en marcha el Campus Diversia (terreno propiedad de Amica, que factura a Campus Diversia por el alquiler de las instalaciones).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Amica sigue un modelo individualizado y flexible de apoyo a las personas, que facilita que cumplan sus objetivos personales y que avancen en su independencia. Durante 2017, la organización ha desarrollado sus actividades encuadradas en las siguientes áreas:

1. ATENCIÓN SOCIAL Y VALORACIÓN MULTIDISCIPLINAR (3,1% del gasto total en 2017)

- Atención social: apoyo global, información, asesoramiento y tramitación de ayudas, gestiones y acceso a recursos, según sus necesidades. El equipo de atención social se ocupa de valorar el entorno ambiental que rodea a la persona, tanto a nivel familiar como del grupo social al que pertenece para establecer acciones encaminadas a conseguir una mayor calidad de vida y su plena integración en su entorno social.

- Valoración multidisciplinar: traza las líneas básicas de un itinerario ajustado a cada persona que permita potenciar sus habilidades y compensar dificultades para la realización de su proyecto personal. Desde este programa se atiende a personas con todo tipo de discapacidades o en riesgo de padecerlas, a lo largo de todas las etapas de su vida. La valoración multidisciplinar es la puerta de entrada al resto de los servicios de Amica. Es un servicio transversal, por lo que una vez realizada la orientación, se coordinan actuaciones con el resto de procesos de prestación de servicios.

En 2017, la Asociación proporcionó atención social a 420 personas y realizó valoraciones multidisciplinarias a 393 personas.

2. ATENCIÓN A LA INFANCIA (4,7% del gasto total en 2017)

Servicio dirigido a la infancia con discapacidad o limitaciones que dificultan su participación en el entorno y a sus familias. Lleva a cabo programas de intervención temprana, fisioterapia, logopedia y adaptación social con niños y niñas que presentan algún trastorno en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlo. En 2017 el número de niños, niñas y familiares atendidos fueron 117.

3. ATENCIÓN DE DÍA (24% del gasto total en 2017)

Dirigida a personas adultas con grave discapacidad, que necesitan apoyos para su vida diaria, para que puedan desarrollarse y vivir de acuerdo a sus deseos y los de sus familias. Se cuenta con 70 plazas concertadas con el ICASS (Instituto Cantabro de Servicios Sociales), distribuidas en 4 centros de entre 15 y 20 plazas, ubicados en Santillana del Mar, Torrelavega, Santander y Santoña. Se realizan los siguientes tipos de intervención: implantación de hábitos de autonomía personal, desarrollo de habilidades sociales y de la vida diaria, control médico, logopedia y estimulación del lenguaje y comunicación, fisioterapia y ejercitación motriz, rehabilitación de funciones intelectuales básicas, actividad ocupacional, apoyo personal, modificación de conductas inadaptadas y psicoterapia, vida comunitaria social y cívica, atención familiar. En 2017 se atendió a 72 personas.

4. ALOJAMIENTO (21,5% del gasto total en 2017)

Ofrece un servicio que responde a las necesidades de alojamiento que han ido surgiendo derivadas del entorno familiar: edad avanzada, enfermedades y sobrecarga de los cuidadores principales, así como del deseo de una mayor independencia de las personas con discapacidad a través del programa de formación para la vida independiente. Amica cuenta con tres viviendas (Casa Helios, Casa Matías y Casa Coll) con 29 plazas concertadas con el ICASS como Residencia de Atención Básica y 8 como Vivienda Tutelada. En 2017 fueron 49 personas las que recibieron apoyo desde este programa.

5. REHABILITACIÓN, APOYO PERSONAL Y APOYOS EN EL HOGAR (6,2% del gasto total en 2017)

Desarrolla apoyos específicos para personas adultas con discapacidad o limitaciones en su funcionamiento, realizados de forma individual o en pequeño grupo, para mejorar su autonomía, independencia y participación en el entorno familiar, laboral y comunitario. Incluye fisioterapia, logopedia y apoyo personal. Las actividades se desarrollan en el centro, en el propio domicilio y en espacios de la comunidad. Durante 2017 este servicio atendió a 288 personas.

6. FORMACIÓN (29,5% del gasto total en 2017)

- Formación de adultos: actividad concertada como Centro Ocupacional con el ICASS y dirigida a personas con discapacidad que han finalizado la escolarización obligatoria. Cuenta con 105 plazas distribuidas en 5 centros. Realizan actividades de formación enfocadas al desarrollo y/o mantenimiento de habilidades previas y en habilidades personales, sociales y actividades laborales.

- Formación profesional básica específica: servicio contratado con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria y dirigido a personas de entre 15 y 25 años, con un reconocimiento de discapacidad mayor o igual al 33%. Forman a personas en habilidades de la vida diaria para que puedan adquirir las capacidades necesarias para acceder al título de educación secundaria, además de tomar parte en actividades laborales.

- Formación Laboral: dirigida a personas con discapacidad y mayores de 18 años para que puedan tener acceso a una formación adaptada a sus necesidades. Los Centros Especiales de Empleo con los que cuenta Amica imparten cursos de lavandería, de recuperación paisajística y actividades medioambientales.

- Certificados de profesionalidad: Amica expide certificados que acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral de sus usuarios. Actualmente cuenta con certificados de "gestión de residuos sólidos y urbanos" en el Centro Entorno, "operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos" en el Centro de Recursos Agustín Bárcena y "limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" en el Centro Marisma.

En 2017 se llevaron a cabo 316 acciones de formación.

7. EMPLEO (4,1% del gasto total en 2017)

Este servicio fomenta la incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral. Para ello, ofrece orientación y prospección laboral, realiza el seguimiento socio-laboral y presta los apoyos necesarios para la adaptación social y laboral del trabajador en los Centros Especiales de Empleo (SOEMCA y SAEMA) de las que es propietaria (ver subprincipio 7-f), así como en empresas ordinarias. Durante 2017 se beneficiaron 429 personas de estos servicios.

8. SERVICIO DE OCIO, DEPORTE Y ACCESO A LA CULTURA (4% del gasto total en 2017)

Se trata de una actividad complementaria al resto de programas de la Asociación. Pretende fomentar y propiciar la participación de estas personas en actividades deportivas, culturales, turísticas y recreativas en general, que favorezcan su desarrollo integral y potencien su participación en el entorno social en el que viven. En 2017 el servicio de ocio, deporte y acceso a la cultura contó con 245 participantes.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Amica cuenta con dos documentos “Resolución de temas” y “Organización de temas” en el que se regulan los aspectos principales sobre el seguimiento interno de la actividad de la Asociación.

A principios de cada año se elabora un calendario de reuniones y se establecen los temas que deben revisarse sobre el funcionamiento y seguimiento de la entidad y en que fechas (ver más detalle en el subprincipio 3d).

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, la organización cuenta con procedimientos definidos para ello según el tipo de programa en que participe el beneficiario, los puntos comunes al control y seguimiento a todos ellos son los siguientes:

- Inicialmente se planifican y desarrollan las acciones a realizar con el beneficiario. Se realiza una entrevista con el usuario y la familia y se elabora el proyecto personal y el Programa de Intervención Individual del usuario.
- Anualmente, se realiza una evaluación de la intervención analizando los objetivos superados así como un cuestionario de satisfacción del servicio con la persona usuaria y/o su familia. Posteriormente se redacta el informe anual de evaluación, en la que se reflejan todos los aspectos trabajados y los logros conseguidos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2017 el 61,7% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (1,4%), de las Administraciones autonómicas y locales (60,1%) y de la Unión Europea (0,2%).

El Gobierno de Cantabria fue el máximo financiador, aportando el 56,5% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 siguió siendo el Gobierno de Cantabria, que aportó el 19,5% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 38,3% procedió de fuentes privadas: 13,7% de alquileres y servicios prestados a los CEE, 10,9% de cuotas de usuarios, 6,5% de aportaciones de entidades jurídicas, 5,1% de prestación de servicios, 1,1% de aportaciones de personas físicas, 0,9% de cuotas de usuarios y 0,1% de ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 los Estatutos de Amica establece que "la Asociación, cuyo funcionamiento queda garantizado por acuerdo a criterios democráticos, está regida por la Asamblea General y la Junta Directiva". Los Estatutos regulan además otros órganos de participación y decisión (Comisión Ejecutiva y Consejo Consultivo).

ASAMBLEA GENERAL:

Según el artículo 12 de Estatutos "la Asamblea General constituye el órgano supremo de gobierno. Estará integrada por todas las personas asociadas y sus acuerdos obligan a todas ellas". A este respecto, el artículo 6 de los Estatutos indica que "pueden formar parte de la Asociación:

- a) El personal de Amica, personas con discapacidad o en situación de desventaja social y representantes legales de las personas que reciban asistencia en cualquiera de los centros y servicios de la Asociación, mayores de edad y con plena capacidad de obrar.
- b) Las personas físicas o jurídicas que, interesadas por la problemática de la discapacidad y de la exclusión social, quieran colaborar".

A su vez, el artículo 7 de Estatutos define las clases de personas asociadas:

- "a) Activas: serán las expresadas en el apartado a) del artículo anterior.
- b) Colaboradoras: las que con su aportación económica, colaboren a conseguir los fines de la Asociación, no reuniendo los requisitos exigidos para ser personas asociadas activas.

Las personas asociadas a Amica tienen los mismos derechos (todas tienen voz y voto), en la práctica se diferencian por el importe de la cuota de socio. En 2017, la Asociación contaba con 1.135 socios, de los cuales 600 eran colaboradores. A fecha de elaboración de este informe el número total de socios asciende a 1.163, de los cuales 596 son colaboradores.

JUNTA DIRECTIVA:

El artículo 13 de Estatutos determina que "la Junta Directiva es el órgano de representación de la Asociación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General" y "estará compuesta por personas asociadas o miembros de su unidad familiar representantes que ejercen los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería, Vocalías y Dirección-Gerencia, elegido por el Claustro de personal técnico y docente". Este será el órgano de gobierno objeto de análisis de este principio.

A finales del ejercicio 2017, la Junta Directiva estuvo compuesta por 21 miembros, siendo 20 a fecha de elaboración de este informe.

COMISIÓN EJECUTIVA:

En el artículo 14 de los Estatutos y en el documento "Participación en el órgano de gobierno", que pretende fomentar la participación de las familias, personas usuarias y profesionales en el funcionamiento de la asociación, queda reflejado el funcionamiento de una Comisión Ejecutiva nombrada por la Junta Directiva, compuesta como mínimo por la presidencia, dos vicepresidencias, tesorería, gerencia y secretaría, pudiendo incorporar a vocalías que enriquezcan dicha comisión, que se reúne generalmente una vez a la semana. A fecha de elaboración de este informe está formada por 7 miembros.

CONSEJO CONSULTIVO:

En el artículo 13 de los Estatutos y en el documento mencionado anteriormente se refleja el funcionamiento de un Consejo Consultivo de la Junta Directiva, formado por esta Junta Directiva, representantes de las personas usuarias de las comisiones de participación y directores técnicos de centros o profesionales responsables de procesos. El objetivo de este Consejo es profundizar en nuevas líneas de actuación de la Asociación, evaluar programas que se desarrollan y el plan de actividades, así como realizar propuestas para un mejor funcionamiento de la Asociación. A fecha de elaboración de este informe está formado por 46 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 21

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Mercedes del Hoyo Vielba - Presidenta
- Joaquín Navamuel Saíz - Vicepresidente 1º
- Justino García Valdeón - Vicepresidente 2º
- Marta Cano Fernández - Secretaria
- Alicia Argüello Díaz - Tesorera
- Tomás Castillo Arenal - Director-Gerente
- Mariano Bustamante Bada - Vocal
- Concepción Cadelo Herrera - Vocal
- Rosa Crespo Torre - Vocal
- Fernando Cuesta Gómez - Vocal
- Albert Dalley Lobo - Vocal
- Roberto Fernández García - Vocal
- Lorena González Dobarganes - Vocal
- José Antonio Herrera Cabrero - Vocal
- Soraya Méndez Sánchez - Vocal
- Ignacio Noguera Martínez - Vocal
- Raquel Ruiz Gómez - Vocal
- Marta Sámano Pérez - Vocal
- Teresa Torre Diego - Vocal
- Isabel Torre Gutiérrez - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 12.1 de los Estatutos, la Asamblea General "se reunirá una vez al año dentro del primer semestre y en la fecha que se fije por la Junta Directiva". En el año 2017 la Asamblea se reunió en dos ocasiones el 24 de abril, en sesión ordinaria y extraordinaria.

Por su parte, la Junta Directiva "se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente, siempre que lo decida la Presidencia por sí o a petición de la tercera parte de los componentes de la misma". En el año 2017 la Junta Directiva de Amica se reunió en 11 ocasiones con una asistencia media de sus miembros del 75,6%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Respecto a la asistencia a reuniones, en el artículo 13.5 de los Estatutos establece que "cualquier miembro de la Junta Directiva que, sin causa que lo justifique, deje de acudir a seis reuniones en el período del año natural, podría ser requerido por dicha Junta Directiva, que lo considerará separado de la misma si no atiende su requerimiento".

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2017.

D

Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo de Amica es público. Los miembros de la Junta Directiva son familiares de las personas beneficiarias y su perfil es variado: arquitectos, psicólogo, trabajadores sociales, administrativos, amas de casa y, principalmente, personas jubiladas.

Respecto a las entidades vinculadas de Amica, la Presidenta, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º y la Tesorera de la Junta Directiva de Amica son los administradores de SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S.L.. En cuanto a Diversia Empleo, la Presidenta, el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º de Amica forman parte del Consejo de Administración. Asimismo, el gerente de Amica y de los Centros Especiales de Empleo SOEMCA Empleo y SAEMA Empleo pertenece a la Junta Directiva de Amica.

E

Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 13.3 de Estatutos establece que “el cargo de la Junta Directiva es voluntario y gratuito. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los profesionales que son miembros de la Junta Directiva podrán recibir una retribución adecuada por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponden como miembros de dicha Junta”.

Ninguno de los miembros recibe retribución por el desempeño de su cargo dentro de la Junta Directiva si bien dos de los miembros actuales de la Junta Directiva desempeñan cargos técnicos remunerados en la Asociación: la Secretaria por su dedicación como trabajadora social y responsable del proceso de gestión asociativa de Amica y uno de los vocales como Director-Gerente de Amica y gerente de los dos C.E.E. de la Asociación (SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S. L.).

Así, el porcentaje de miembros de la Junta Directiva que recibe remuneración de Amica o de entidades vinculadas es del 10% (2 de 20), inferior al 40% que establece este subprincipio.

F

Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 13.4 de los Estatutos establece que la duración del mandato de los componentes de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Durante los últimos cinco años se han producido 13 bajas y 12 incorporaciones en el órgano de gobierno.

De los miembros que conforman la Junta Directiva, 8 pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

El artículo 13 de los Estatutos establece que los miembros de la Junta Directiva están obligados, además de suscribir el Código de Buenas Prácticas, a abstenerse de participar en aquellos asuntos en los que se pueda ocasionar un conflicto de intereses.

La organización cuenta con el documento “suscripción al compromiso de actuación en caso de conflicto de interés” el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

“Suscribir como complemento al Código de Buenas Prácticas el compromiso de actuación en caso de conflicto de intereses, que establece que los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de asistir y de

intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar a dicha Junta su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja de la Junta Directiva."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"Amica tiene como misión descubrir las capacidades que hay en cada persona y apoyar en sus limitaciones, fomentando la mayor autonomía posible, el disfrute de sus derechos de ciudadanía y la participación con responsabilidades en la comunidad" (título preliminar de los Estatutos).

El artículo 4 de Estatutos determina que esta misión se desarrolla en los siguientes fines:

- a) Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos, para evitar cualquier situación de discriminación o exclusión social. Aportando los apoyos que respondan a las necesidades y demandas individuales.
- b) Contribuir a la prevención de las discapacidades, a la valoración de las capacidades de cada persona y a la orientación y apoyo a las limitaciones, desde los primeros meses de vida.
- c) Prestar apoyos a través de servicios de atención social, valoración y seguimiento multidisciplinar, atención a la infancia, alojamiento, formación empleo, ocio, deporte y acceso a la cultura, rehabilitación, apoyo personal y en el hogar. Así como programas de promoción de vida independiente, de participación social y cualquier otro que redunde en una mejor calidad de vida.
- d) Potenciar el que las personas cuenten con entornos accesibles, a través de la intervención en diversas áreas como la protección del medio ambiente, el fomento del ocio, del deporte y la cultura, la eliminación de barreras sociales, físicas, de información, de comunicación y en cualquier otra que sea necesario, promoviendo el ejercicio de derechos.
- e) Sensibilizar a la familia y a la sociedad en general, para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- f) Resaltar las capacidades que cada persona tiene más allá de las limitaciones, promoviendo las aportaciones que puede hacer a la sociedad.
- g) Desarrollar acciones específicas que favorezcan el desarrollo personal y la integración social de la infancia, juventud, edad adulta, mayores, mujeres con discapacidad y en general situaciones de desventaja que limitan el aprovechamiento de los recursos ordinarios.
- h) Apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de la participación en programas de cooperación al desarrollo, establecimiento de convenios con entidades y organismo internacionales y en los propios países de actuación, apoyo técnico y cuantas actuaciones favorezcan la consecución de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en estos países.
- i) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto contribuya a la realización de los fines de la Asociación y redunde a favor de las personas."

Respecto a su ámbito geográfico, el artículo 3 establece que se desarrollarán las actividades en el territorio español.

- Beneficiarios:

En 2017, la Asociación atendió a 1.682 personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia. Además, en los Centros Especiales de Empleo SOEMCA y SAEMA trabajaron 429 personas con discapacidad.

La misión de Amica orienta sobre su campo de actividad (prestar apoyos a través de servicios de atención social, valoración y seguimiento multidisciplinar, atención a la infancia o apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de programas de cooperación al desarrollo) y sobre el público al que se dirige (personas con discapacidad y/o en situaciones de desventaja).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Amica están encaminadas a su fin social. La Asociación trabaja mayoritariamente con personas con discapacidad, facilitándoles que avancen en su independencia, y también con personas mayores en situación de dependencia. Para ello, lleva a cabo programas de atención social y valoración multidisciplinar, de atención a la infancia, centros de día para personas adultas y recursos de alojamiento. Desarrolla también programas de formación para adultos y formación laboral y fomenta el empleo a través de sus dos Centros Especiales de Empleo (SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S.L.).

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020 y un Plan de Actividades 2018 que engloba Amica y los dos Centros Especiales de Empleo SOEMCA y SAEMA.

El Plan Estratégico 2017-2020 cuenta con 5 líneas estratégicas, en las que a su vez se determinan objetivos estratégicos, indicadores, metas y responsables. En cuanto al Plan de Actividades 2018, se recogen objetivos e indicadores para cada uno de los procesos estratégicos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 12.3 de los Estatutos de Amica establece que es facultad de la Asamblea General “aprobar los Planes Estratégicos de la Asociación y/o del grupo de entidades participadas”.

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la Asamblea General celebrada el 24 de abril de 2017 y el Plan de Actividades 2018 en la Asamblea General del 23 de abril de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

AMICA sigue una línea de trabajo específica en la atención a las personas con discapacidad. Para ello ofrece distintos servicios como la atención a la infancia, centros de día, alojamiento, formación y empleo y ocio.

En 2018 la Asamblea General de Amica aprobó la venta de los centros de formación y empleo que la Asociación tiene en propiedad a los Centros Especiales de Empleo. Dichas operaciones se escrituraron el 20 de junio de 2018. El Centro Horizontón y el Centro Marisma se vendieron a SOEMCA Empleo, S.L. por un valor de tasación de 2.137.383€ y 3.579.684€, respectivamente; y el Centro Entorno se vendió a SAEMA Empleo, S.L. por un valor de 2.193.892€. A nivel operativo AMICA seguirá siendo la responsable de impartir las formaciones, para lo cual los centros especiales le facturarán por el alquiler de los espacios para la realización

de las formaciones. Y los centros especiales de empleo seguirán siendo los responsables de la actividad industrial propiamente dicha.

El proyecto CAMPUS DIVERSIA en Valencia (gestionado por Diversia Empleo S.L) tiene como misión la formación e inserción laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad. En 2017 comenzó el proyecto "Desarrollo de itinerarios integrados en áreas de medio ambiente y agropecuaria" de julio de 2017 a junio de 2018. El objeto de este proyecto es la formación e inserción laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad, problemas de salud mental y/o en riesgo de exclusión social a través de metodologías colaborativas en el medio rural. Se ha dado apoyo a 64 personas a través de acciones formativas y 8 personas con discapacidad han sido contratadas en la fase final del proyecto para desarrollar actividades productivas en la finca.

A finales de 2018 se puso en marcha en Cantabria el proyecto LIFE Stop Cortaderia para el control y erradicación de la planta del plumero en el Arco Atlántico del Sudoeste europeo, contando en su ejecución con personas con discapacidad. Este proyecto lo están llevando a cabo cuatro entidades españolas y dos portuguesas: Ampros, Serca, SEO, Cámara Municipal de Vila Nova de Gaia, Instituto Politécnico de Coimbra y Amica, que es la coordinadora del programa. El presupuesto global del proyecto asciende a 3.569.390€ y la duración es de 4 años. De dicho presupuesto AMICA gestiona 1.119.049€.

En 2017 finalizó el proyecto de cooperación al desarrollo Amica-Oruro en Bolivia. A fecha de elaboración del informe la entidad no está llevando a cabo proyectos de cooperación.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Amica cuenta con dos documentos "Resolución de temas" y "Organización de temas" en el que se regulan los aspectos principales sobre el seguimiento interno de la actividad de la Asociación. El mapa de procesos del sistema de calidad (en el que se integran estos documentos) fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 18 de mayo de 2010.

A principios de cada año se elabora un calendario de reuniones y se establecen los temas que deben revisarse sobre el funcionamiento y seguimiento de la entidad y en que fechas. Por ejemplo, la dirección técnica de Amica con las direcciones de los centros se reúnen mensualmente, al igual que las comisiones de participación de los centros; la estructura de responsables de procesos se reúne trimestralmente.

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, la organización cuenta con procedimientos definidos para ello según el tipo de programa en que participe el beneficiario, los puntos comunes al control y seguimiento a todos ellos son los siguientes:

- Inicialmente se planifican y desarrollan las acciones a realizar con el beneficiario. Se realiza una entrevista con el usuario y la familia y se elabora el proyecto personal y el Programa de Intervención Individual del usuario.
- Anualmente, se realiza una evaluación de la intervención analizando los objetivos superados así como un cuestionario de satisfacción del servicio con la persona usuaria y/o su familia. Posteriormente se redacta el informe anual de evaluación, en la que se reflejan todos los aspectos trabajados y los logros conseguidos.

Para el seguimiento de los proyectos de cooperación, las contrapartes envían tres informes anuales económicos con el detalle de los gastos y la aplicación a las actividades

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Según establece el procedimiento de subvenciones y ayudas, de cara a los financiadores externos, la organización elabora una memoria final para todos sus programas y proyectos, tanto los que tiene regulados por convenio con la Administración como los financiados por entidades privadas. En ellas se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de personas beneficiarias atendidas y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas relevantes al programa o recurso.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un procedimiento de "criterios de selección de proyectos" (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010) en el que se establece que "las necesidades para la elaboración de un Proyecto y/o Programa concreto se definen en el Plan Estratégico y/o Plan de Actividades del año. Son

los propios equipos de los procesos del Grupo AMICA quienes proponen el desarrollo o la necesidad de un nuevo Proyecto y/o Programa, basándose en el análisis realizado y necesidades manifestadas por las personas usuarias y/o sus familias.”

Así, las líneas estratégicas para el periodo 2017-2020 están contenidas en el Plan Estratégico 2017-2020 (aprobado por la Asamblea General en su reunión del 24 de abril de 2017) y aplican como criterios de selección de proyectos.

En el mencionado procedimiento de “criterios de selección de proyectos” se recogen los criterios de selección de contrapartes.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los proyectos deberán estar enmarcados en alguna de las siguientes líneas contenidas en el Plan Estratégico:

- Línea 1: avanzar en el protagonismo de la persona (empoderamiento): Avanzar en vida independiente, empoderar a la personas, promover el cambio en las familias, innovar sobre empleabilidad, evidenciar resultados personales y avanzar en la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Línea 2: impulsar el liderazgo compartido para modificar el entorno: generar proyectos para la gestión de conocimiento e innovación y desarrollar el proyecto de innovación colaborativo del CAMPUS Diversia.
- Línea 3: tener mayor visibilidad en la sociedad: desarrollar un plan de acción comercial y la acción comercial de las actividades industriales, avanzar en la difusión de los apoyos que se prestan a las personas y difundir el proyecto para lograr mayor implicación social con Amica.
- Línea 4: afianzar la sostenibilidad de la entidad: consolidar nuestros proyectos de empleo, ser más eficientes en la utilización de los recursos para avanzar en la competitividad, mantener y aumentar ingresos públicos, privados y propios y dar respuesta a las necesidades de nuestras infraestructuras.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Uno de los fines de Amica es: “Apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de la participación en programas de cooperación al desarrollo, establecimiento de convenios con entidades y organismos internacionales y en los propios países de actuación, apoyo técnico y cuantas actuaciones favorezcan la consecución de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en estos países”.

Para su desarrollo establece acuerdos de colaboración con las contrapartes locales en base a los siguientes criterios:

- Entidad de iniciativa social o pública que desarrolle programas de atención y apoyo a personas con discapacidad.
- Entidades de iniciativa social o pública que pretendan mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Entidades formativas que planteen iniciativas para mejorar la cualificación de profesionales que trabajan con personas con discapacidad.
- Entidades que desarrollan o pretenden desarrollar actividades de apoyo y asistencia técnica en la valoración y baremación de discapacidad, la adecuación de las Instituciones gestoras, así como la investigación y formación en éste área.
- Entidades que colaboren en la puesta en marcha de iniciativas para el cumplimiento de los compromisos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la organización refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La organización informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones:

- Envío del resumen de la Memoria de actividades del año y Plan de actividades del año en curso a todas las entidades colaboradoras y donantes del ejercicio.
- Envío de 3 boletines a socios, administraciones públicas, empresas, entidades sociales, centros educativos, etc.
- Se convoca anualmente a todos los socios a la Asamblea General de socios entregándoles a todos una memoria resumen del año y un plan de actividades del año en curso.
- Cartas de acogida a lo largo de todo el año a todos los socios de nueva incorporación, con documentación sobre la entidad (Estatutos, Plan Estratégico y Código de Buenas Prácticas).
- Envío de convocatorias y cartas a los socios para informarles sobre actividades o asuntos de relevancia para éstos.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Amica cuenta con página web propia actualizada con datos de contacto e información sobre la organización y composición de la Junta Directiva y equipo directivo, así como otra información de interés relativa a legislación, subvenciones y noticias relacionadas con la discapacidad. Se puede acceder también a los blogs de algunos de los centros de Amica y de páginas personales de usuarios.

Asimismo, la organización cuenta con presencia en diversas redes sociales como Facebook o Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la organización se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017 la entidad realizó las siguientes campañas de captación de fondos:

- Campaña "con mimo" de apoyo a la atención a la infancia para lograr becas para niños y niñas que presentan importantes dificultades en su desarrollo y que sus familias no cuentan con recursos económicos para afrontar la atención especializada de logopedia, fisioterapia, apoyo conductual, apoyo familiar, orientación y seguimiento que se presta en Amica. La campaña recaudó 1.525€ y tuvo un gasto asociado de 109€.
- Torneo de bolos con unos ingresos de 1.875€, sin gasto asociado.
- Lotería de Navidad supuso unos ingresos de 10.140€ y un gasto de 490€.
- Concierto Solidario del Coro A Capella obtuvo unos ingresos de 648€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 36.813€ (0,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)
 Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)
 Lotería

Técnicas online

E-mailing
 Campañas en redes sociales
 Microdonaciones/Crowdfunding

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2%, Desayunos solidarios

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	78.027 €	0 €	0 €
· Administración Central	56.181 €	7.758 €	5.724 €
· Administraciones autonómicas y locales	2.505.355 €	2.188.724 €	2.587.946 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	2.639.563 €	2.196.483 €	2.593.670 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	40.392 €	39.580 €	39.576 €
· Cuotas de usuarios	476.216 €	486.398 €	470.575 €
· Aportaciones de personas físicas	47.861 €	77.859 €	252.759 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	202.591 €	121.413 €	214.119 €
· Alquileres y servicios prestados a los CEE	601.312 €	313.260 €	286.441 €
· Prestación de servicios	224.400 €	224.400 €	244.800 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	1.368.372 €	1.038.511 €	1.508.270 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	4.232.335 €	3.459.394 €	4.101.940 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	9.754 €	13.668 €	46.652 €
· Administración Central	56.181 €	7.758 €	18.096 €
· Administraciones autonómicas y locales	2.636.888 €	2.415.490 €	2.501.105 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	2.702.822 €	2.436.917 €	2.565.853 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
· Cuotas de socios	40.392 €	39.580 €	39.576 €
· Cuotas de usuarios	476.216 €	486.398 €	470.575 €
· Aportaciones de personas físicas	47.861 €	77.859 €	235.009 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	286.264 €	775.258 €	177.634 €
· Alquileres y servicios prestados a los CEE	601.312 €	313.260 €	286.441 €
· Prestación de servicios	224.400 €	224.400 €	244.800 €

- Ingresos financieros y extraordinarios	4.735 €	3.702 €	26.985 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	1.681.180 €	1.920.457 €	1.481.021 €
TOTAL INGRESOS	4.384.002 €	4.357.374 €	4.046.874 €

- Unión Europea y/o otros organismos internacionales: los ingresos corresponden a una subvención plurianual de la UE recibida para el programa Erasmus. En 2017 se concedieron dos subvenciones para el proyecto de vida independientes y de turismo inclusivo.

- Administraciones autonómicas y locales: Amica tiene firmados contratos con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales para el concierto de plazas. Estos conciertos supusieron 1.949.196€ en 2015, 1.949.680€ en 2016 y 2.012.778€ en 2017.

- Aportaciones de personas físicas: los ingresos provenientes de donativos y legados de particulares han disminuido en los últimos dos ejercicios (226.019€ en 2015, 64.869€ en 2016 y 32.921€ en 2017).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las diferencias entre los fondos captados e imputados se debe a la aplicación de subvenciones plurianuales y las subvenciones de capital. En 2016 como consecuencia de un estudio sobre los centros especiales de empleo se detectó que las subvenciones concedidas inicialmente para la compra de edificios, instalaciones y gastos se venían transfiriendo a resultado de ejercicio en un porcentaje inferior a lo debido. Por ello, al regularizar dicho porcentaje el importe de las subvenciones de capital recibidas de entidades privadas incrementó considerablemente. Las tres principales entidades financiadoras de Amica en 2017 fueron Fundación ONCE (61.101€), Fundación La Caixa (50.400€) y Fundación Botín (20.000€).

- Alquileres y servicios prestados a los CEE: corresponde a los alquileres que Amica cobra a SOEMCA Empleo S.L. (199.280€) y SAEMA Empleo S.L. (101.605€) por la utilización de las naves que son de su propiedad y los servicios que Amica presta a ambas empresas. Así mismo, en 2017 se recibieron 300.000€ de dividendos procedentes de SAEMA.

- Prestación de servicios: incluye el convenio de colaboración firmado con Saica Natur Norte para la investigación y desarrollo de proyectos innovadores de atención a personas con discapacidad.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un procedimiento de "criterios de selección de proyectos" (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010) en el que se establecen los criterios de selección de entidades y empresas.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La selección de las entidades y empresas colaboradoras deberá tener en cuenta las siguientes normas basadas en los diez principios del Pacto Mundial:

1. Deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Se asegurarán de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Apoyarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyarán la erradicación del trabajo infantil.
6. Deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. (Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad).
7. Mantendrán un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

- 8. Deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- 9. Favorecerán el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- 10. Deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En toda toma de decisión de cualquier proceso de Amica para establecer alianzas o colaboraciones, deberán tenerse en cuenta las normas descritas.

En caso de detectar el incumplimiento de alguno de los anteriores principios, se llevará a la Junta Directiva para estudiar y valorar la interrupción de la relación con dicha organización.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó ningún convenio de colaboración que incluyera la cláusula de cesión de logotipo en 2017.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 38,3% de los ingresos totales, frente a un 44,1% en 2016 y a un 36,6% en 2015.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue el Gobierno de Cantabria, que aportó el 19,5% de los ingresos totales. En 2016 y 2015, el Gobierno de Cantabria fue también el máximo financiador, que aportó el 15,9% y el 21,9% del total de ingresos respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	38,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	61,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	97,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	2,1 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Amica en 2017 es:

1. Atención social y valoración multidisciplinar: 3,1%
2. Atención a la infancia: 4,7%
3. Atención de día: 24%
4. Alojamiento: 21,5%
5. Rehabilitación, apoyo personal y apoyos en el hogar: 6,2%
6. Formación: 29,5%
7. Empleo: 4,1%
8. Servicio de ocio, deporte y acceso a la cultura: 4%

B	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

Los tres principales proveedores de Amica en 2017 fueron:

- AMPROS, Asociación Cántabra En Favor de las Personas Con Discapacidad Intelectual (228.150€) correspondiente a servicios de catering.
- INMONOJASOL, S.L. (218.538€) correspondiente a la venta del local al que se ha trasladado el Centro de Día El Buciero de Santoña.
- ANFERSA ADAPTADO, S.L.U. (151.029€) correspondiente a servicios de transporte.

Amica cuenta con un procedimiento de compras, integrado dentro del sistema de calidad, cuyo mapa de procesos (en el que se integra este documento) fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 18 de mayo de 2010.

Además, cuenta con una política de aprobación de gastos, que viene recogida en el procedimiento de "Resolución de temas" del sistema de calidad. Este procedimiento fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010.

- Política de aprobación de gastos:

Los presupuestos aprobados recogen los gastos corrientes y de inversiones de forma detallada por procesos.

Para la ejecución de los gastos de inversión, si estos son inferiores a 3.000 € se deciden por el responsable del proceso, aunque se ratifican con la dirección técnica correspondiente quedando reflejado el acuerdo en acta específica, incluyéndose también aquellos no presupuestados, cuando su ejecución es necesaria debido a alguna incidencia, dejando argumentada su necesidad en ese caso.

A partir de 3.000 € es la comisión ejecutiva de la Junta Directiva la que debe tomar el acuerdo, formulando el responsable del proceso o dirección técnica correspondiente la solicitud de resolución. Dicho acuerdo se toma con información complementaria de la financiación con que va a contar dicha inversión.

Para la realización de gastos de obras iguales o superiores a 30.000 €, y para gastos de equipamiento iguales o superiores a 12.000 € se solicitarán tres presupuestos. Salvo que por las especiales características de los gastos a realizar no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la solicitud de resolución el motivo de la elección cuando esta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Como pauta general, todas las inversiones sujetas a subvención siguen las normas recogidas en las convocatorias correspondientes.

- Criterios de selección de proveedores:

Todas las compras realizadas o servicios subcontratados que incidan directamente en el producto final o en la prestación del servicio a los usuarios serán realizados a proveedores homologados. Las personas responsables de que dichos proveedores están homologados son Directores Técnicos de Amica, SOEMCA y

SAEMA y el responsable del proceso de compra. Estos proveedores están contenidos en la "Lista de proveedores homologados".

Para que un proveedor sea considerado como homologado debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber mantenido relaciones comerciales previas satisfactorias con Amica, SOEMCA o SAEMA y haber cumplimentado el "cuestionario para proveedores". El proveedor será homologado con la categoría de "histórico".

2. Tener algún tipo de certificación que avale su sistema de gestión de calidad. El proveedor será homologado con la categoría de "certificado de calidad":

Los proveedores homologados serán revisados en el mes de diciembre de cada año por el/los Directores técnicos de cada entidad y el responsable del procedimiento de compras.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 12.3 de los Estatutos de Amica establece que es facultad de la Asamblea General Ordinaria aprobar los presupuestos anuales de la Asociación.

Amica elaboró la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2018. Ambos documentos fueron aprobados por la Asamblea General en su reunión del 23 de abril de 2018.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	4.384.002 €
· Ingresos Totales Presupuestados	4.178.951 €
· Desviación de Ingresos	205.051 €
· Gastos Totales Reales	4.410.239 €
· Gastos Totales Presupuestados	4.176.050 €
· Desviación de Gastos	234.189 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (1.876.026€) representaban un 42,5% del total de gastos 2017 (4.410.239€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (4.751.773€) entre fondos propios (2.128.503€) de la organización era de 223,2% y de un 47,2% sobre el activo total (10.073.155€), lo que suponía un elevado endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (3.443.461€, 72,5% del total de deuda) correspondiente a deudas con entidades de crédito a largo plazo (3.229.321€) y deudas con entidades del grupo (214.140€).

- Deuda a corto plazo (1.308.313€, 27,5% del total de deuda) correspondiente a deudas con entidades de crédito a corto plazo (744.785€), deudas pendientes de pago con la Administración Pública (188.139€), proveedores (97.795€), remuneraciones pendientes de pago (145.487€), acreedores (83.351€), deudas transformables en subvenciones (46.171€) y cuentas corrientes con patronos (2.585€).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2017 la Asociación contaba con avales y garantías comprometidos con terceros por valor de 10.000€ y tenía riesgo indirecto por avales a entidades del grupo (mayoritariamente a SOEMCA Empleo S.L.) por importe de 6.144.000€.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2017 la organización tenía un disponible (117.777€) que representaba 0,1 veces la deuda a corto plazo (1.308.313€). Si al disponible le sumásemos el realizable (1.159.283€) el ratio aumentaría a 1 veces a deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

El disponible se componía de tesorería (81.972€), inversiones financieras a corto plazo (35.072€) e inversiones en entidades del grupo (733€). A su vez, el realizable se componía de deudas pendientes de la Administración Pública (549.652€), usuarios deudores (392.565€), deudores varios (216.256€) y activos por impuesto corriente (810€).

Adicionalmente, la organización tenía un saldo de 3.192.878€ contabilizados en el patrimonio neto que correspondía a subvenciones de capital (2.697.472€) y a subvenciones de explotación (495.406€) pendientes de traspasar a resultado en ejercicios posteriores.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -0,6% en 2017, 4,2% en 2016 y -0,1% en 2015, indican que la organización tiene ajustadas las actividades que desarrolla a los recursos con los que cuentan.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones de Amica ascendían a 1.794.054€ (17,8% del activo total) y se distribuían, por temporalidad, de la siguiente forma:

- Inversiones a largo plazo (1.758.249€, 17,4% del activo total) correspondientes a las participaciones de Amica en las sociedades del grupo SOEMCA Empleo, S.L. y SAEMA Empleo, S.L. (1.750.188€), fianzas a largo plazo (6.823€) y préstamos a usuarios a largo plazo (1.238€).
- Inversiones a corto plazo (35.805€, 0,4% del activo total) correspondientes a dividendos pendientes de cobro de SAEMA Empleo, S.L. (21.845€), depósitos (11.687€), préstamos a usuarios a corto plazo (1.180€), cuenta corriente de Diversia Empleo S.L. (733€) y fianzas a corto plazo (360€).

ENTIDADES VINCULADAS:

1. SOEMCA EMPLEO S.L. (100% propiedad de Amica): se trata de un Centro Especial de Empleo (CEE) constituido en diciembre de 1990 con la finalidad de facilitar el primer trabajo y la experiencia laboral necesaria para acceder al empleo ordinario a las personas con discapacidad. Su actividad productiva se divide en tres grandes áreas: confección industrial, lavandería y servicios generales.

El 31 de diciembre de 2011, se realizó una ampliación de capital por compensación de las deudas que mantenía SOEMCA con Amica en total 1.021.700€, en 2012 realizó una nueva ampliación de 504.780€ para facilitar el acceso a crédito de la empresa y en diciembre de 2014 se realiza una nueva ampliación de capital por valor de 210.350€ por compensación de deudas pendientes con AMICA (100.367€) y aportación dineraria (109.983€). Todas estas aportaciones fueron realizadas por Amica.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos propios de SOEMCA eran de 2.541.585€ y los ingresos ascendieron a 8.321.511€, siendo el resultado del ejercicio unas pérdidas de 90.955€.

Durante el periodo de estudio SOEMCA ha estado realizado inversiones en las instalaciones para mejorar su productividad. En 2017 las inversiones ascendieron a 2.497.371€, principalmente en la compra de naves para la ampliación de la lavandería industrial Alba 2, que supuso que aumentara la deuda bancaria a largo plazo de SOEMCA de 2.847.002€ en 2016 a 4.572.277€ en 2017.

Durante 2017 Amica facturó a SOEMCA un total de 199.806€ en concepto de arrendamientos, cursos de formación y gastos por intereses pagados. A su vez, SOEMCA facturó a Amica 40.750€ por servicios de lavandería, cursos de formación y alquiler de maquinaria para los cursos prestados. En cuanto a las deudas pendientes entre ambas entidades a 31 de diciembre de 2017, Amica debía 214.140€ a SOEMCA.

Por último, Amica prestó en 2013 garantía hipotecaria a un préstamo de SOEMCA con una entidad de crédito sobre un inmueble valorado en 794.745€.

2. SAEMA EMPLEO S.L. (100% propiedad de Amica): entidad constituida en 1997, sin actividad desde 2001 hasta 2007, cuando se incorpora la actividad de medio ambiente de SOEMCA a este Centro Especial de Empleo. Aglutina las siguientes actividades ambientales empleando a personas con discapacidad: recuperación y reciclaje, gestión de puntos limpios, recogidas especializadas, campañas de playas, recuperación paisajística y divulgación ambiental.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos propios de SAEMA eran de 328.480€ y los ingresos fueron 2.495.959€, siendo el resultado del ejercicio un beneficio de 37.884€.

Durante 2017 Amica facturó a SAEMA un total de 101.888€ en concepto de arrendamientos, servicios al Centro Especial de Empleo y cursos. A su vez, SAEMA facturó a Amica 19.599€ por el alquiler de maquinaria y cursos de formación impartidos por SAEMA.

Por último, en ambas entidades (SOEMCA y SAEMA) los administradores son la Presidenta, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º y la Tesorera de la Junta Directiva de Amica.

En 2018 la Asamblea General de Amica aprobó la venta de los centros de formación y empleo que la Asociación tiene en propiedad a los Centros Especiales de Empleo. Dichas operaciones se escrituraron el 20 de junio de 2018. El Centro Horizon y el Centro Marisma se vendieron a SOEMCA Empleo, S.L. por un valor de tasación de 2.137.383€ y 3.579.684€, respectivamente; y el Centro Entorno se vendió a SAEMA Empleo, S.L. por un valor de 2.193.892€. A nivel operativo AMICA seguirá siendo la responsable de impartir las formaciones, para lo cual los centros especiales le facturarán por el alquiler de los espacios para la realización de las formaciones. Y los centros especiales de empleo seguirán siendo los responsables de la actividad industrial propiamente dicha.

3. CLUB DEPORTIVO: constituido en marzo de 2013 con el objetivo de desarrollar actividades físico-deportivas para fomentar el proceso de formación integral de las personas. El Club Deportivo desarrolla sus actividades en instalaciones de Amica y en otras instalaciones comunitarias. La Tesorera y dos Vocales de Amica son también Tesorera y Vocales, respectivamente, del Club Deportivo.

En el artículo 29 de los Estatutos del Club Deportivo se establece que en el momento de creación del club “no cuenta con patrimonio fundacional apoyándose para su actividad en los recursos de la Asociación Amica”. En reunión de Asamblea General se determinó también que sea AMICA en nombre del club deportivo, la que solicite subvenciones para actividades de promoción y fomento del deporte. Durante 2017 el Club Deportivo no ha realizado ninguna actividad económica ya que carece de ingresos propios y el desarrollo de su programa de actividades lo soporta AMICA a través de su proyecto de ocio.

4. DIVERSIA EMPLEO, S.L. (50% propiedad de Amica): en marzo de 2017 Amica y la asociación valenciana COPAVA (Coordinadora de Centros Ocupacionales de la Comunidad Valenciana) crean esta sociedad limitada para que sea la que gestione el Campus Diversia. Se trata de un proyecto que presta servicios de formación, asesoramiento, orientación, colaboración y apoyo a personas con discapacidad y/o en situación de exclusión social o personas que contraten a cualquiera de ellas en el desarrollo de las actividades de protección y acondicionamiento ambiental, en servicios culturales, turísticos y hosteleros en la naturaleza, en servicios de acondicionamiento (limpieza y reparaciones), en la realización de estudios y proyectos relacionados con las actividades de la entidad, etc. Para ello, Amica adquirió una finca en Valencia en 2016. El consejo de Administración está formado por 6 personas: 3 son miembros de la Junta Directiva de Amica y 3 de COPAVA.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos propios de Diversia Empleo eran de 2.156€, los ingresos fueron 29€, siendo el resultado del ejercicio unas pérdidas de 241€. Asimismo, durante el ejercicio Diversia transfirió 733€ en tasas que Amica había pagado al Registro Mercantil de Valencia.

La inversión total presupuestada para la puesta en marcha de este proyecto fue de 2.907.760€. A fecha de elaboración del informe la inversión realizada por Amica ha ascendido a 2 millones de euros aproximadamente para la adquisición de los terrenos y el acondicionamiento de los mismos. Diversia Empleo no realiza inversiones y pagará un alquiler a Amica por los terrenos, instalaciones, maquinaria, etc. que utilice.

En 2017 comenzó el proyecto “Desarrollo de itinerarios integrados en áreas de medio ambiente y agropecuaria” de julio de 2017 a junio de 2018. El objeto de este proyecto es la formación e inserción laboral de personas con cualquier tipo de discapacidad, problemas de salud mental y/o en riesgo de exclusión social a través de metodologías colaborativas en el medio rural. Se ha dado apoyo a 64 personas a través de acciones formativas y 8 personas con discapacidad han sido contratadas en la fase final del proyecto para desarrollar actividades productivas en la finca.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión

aprobadas por el órgano de gobierno.

A cierre de 2017, la organización no contaba con inversiones financieras. Todas las inversiones realizadas por la organización son en las sociedades participadas, por lo que no aplica este subprincipio.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

Tanto los Centros Especiales de Empleo propiedad de Amica (SOEMCA y SAEMA) como el Club Deportivo y la empresa Diversia Empleo están relacionados y contribuyen con el fin social de la Asociación ya que, a través de sus actividades, consiguen la integración laboral y social de personas con discapacidad.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización cuenta con un sistema contable que le permite asociar los gastos y los ingresos al programa correspondiente. En el caso de fondos privados dirigidos, se entrega al financiador correspondiente una justificación de los gastos incurridos. Respecto a las subvenciones públicas, el sistema de seguimiento que lleva a cabo Amica es el que especifica en las bases de cada una de las subvenciones adjudicadas.

El Fondo de Solidaridad fue creado para dar respuesta a dos objetivos principales: colaborar con otras organizaciones en proyectos de cooperación o emergencia, así como establecer un sistema de ayudas puntuales a personas de la entidad con situación socioeconómica grave para dar respuesta a necesidades básicas (alimentación, vivienda, servicios básicos de agua y luz, medicación, ayudas técnicas, tratamientos especializados, etc.). Para las aportaciones a este fondo se realiza una contabilidad analítica en el apartado de "Cooperación y solidaridad". Se realiza una memoria anual sobre el destino del fondo de solidaridad, que incluye los gastos realizados y los conceptos. Todas las propuestas de gasto del fondo de solidaridad se aprueban en la Comisión Ejecutiva de la entidad a propuesta de atención social.

Durante 2017 se recaudaron 16.331€ para el Fondo de Solidaridad y se destinaron 2.056€ a ayudas monetarias a usuarios de la entidad. Además tras la finalización y justificación del proyecto de Bolivia, desarrollado durante el 2016, realizaron el pago de 15.000€ que tenían comprometido.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	8.791.335 €	A. PATRIMONIO NETO	5.321.381 €
Inmovilizado Intangible	136.437 €	Fondos Propios	2.128.503 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	6.896.649 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.192.878 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.758.249 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.281.819 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	3.443.461 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	3.443.461 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	392.565 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	771.477 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.308.313 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	35.805 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	81.973 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	744.785 €

	Beneficiarios acreedores	0 €		
	Acreedores comerciales	430.814 €		
	Otros pasivos corrientes	132.713 €		
	Periodificaciones a corto plazo	0 €		
TOTAL ACTIVO		10.073.155 €	TOTAL PASIVO	10.073.154 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	3.666.363 €
Ayudas monetarias y otros	-16.146 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	8.530 €
Aprovisionamientos	-434.049 €
Otros ingresos explotación	306.023 €
Gastos de personal	-3.145.637 €
Otros gastos de explotación	-539.985 €
Amortización del inmovilizado	-214.927 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	100.919 €
Otros ingresos/(gastos)	1.740 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-267.168 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	241.228 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-26.237 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	627.275 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-428.565 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	198.711 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-50.635 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	21,1 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	52,8 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	223,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	47,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	223,2 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	27,5 %
--------------------------------	--------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	1,7
· Ratio Disponible / Activo Total	0,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,2

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,4 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	17,5 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	17,8 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-0,6 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	5,5 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	42,5 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de noviembre de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 19 de noviembre de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2016 ante el Ministerio del Interior con fecha 25 de octubre de 2017 e instancia de presentación de cuentas 2017 ante el mismo organismo con fecha 25 de junio de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 12.3 de los Estatutos, es facultad de la Asamblea General “examinar y aprobar, si procede, el estado de cuentas”.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 24 de abril de 2017 y las del 2017 en la Asamblea General del 23 de abril de 2018.

· **Empresa Auditora:** Bustamante y Bustamante Economistas S.L.P. (2015,

2016 y 2017)

- Salvedades en la auditoría:

NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades. La Asociación cuenta con un Plan de voluntariado de la entidad, disponible en su web, que incluye entre otros aspectos, el papel del voluntario dentro de la organización, su ámbito de actuación, el perfil que es requerido y sus derechos y deberes. La organización cuenta con dos figuras de apoyo:

- Voluntarios son aquellas personas que participan junto a los profesionales en el apoyo a las personas con discapacidad en actividades de participación, gestiones personales ocio, deporte y acceso a la cultura. También las que colaboran en actividades de dinamización y gestión asociativa.

- Colaboradores son aquellas personas, en su mayoría socios, que participan en la preparación y organización de las celebraciones, fiestas y acontecimientos de la entidad.

En 2017, la organización contó con el apoyo de 24 voluntarios, siendo 20 a fecha de realización del informe. Esporádicamente la Asociación realiza actividades de voluntariado corporativo.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

La organización define en su Plan de Voluntariado el ámbito de actuación de los voluntarios de la entidad. En concreto, las actividades que desarrollan son las siguientes:

- Participación en actividades con distintos grupos en actividades de ocio, deporte y cultura. Como por ejemplo talleres de pintura y dibujo, visitas desarrolladas mayoritariamente en fin de semana o periodos de vacaciones.

- Participación en actividades con el grupo de infancia.

- Participación en actividades con grupos de formación: Colaboración en las actividades de Difusión medioambiental en los institutos de educación secundaria de la zona de Santander.

- Colaboraciones en actividades asociativas: celebración anual del aniversario de Amica, colaboración en el mercadillo solidario, promoción de la participación como voluntarios de las personas con discapacidad.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

En Amica, la formación se realiza al inicio de la participación y de forma continua con el profesional de referencia. El plan de formación es individual según cada persona y su formación previa así como sus intereses. Los conocimientos básicos que se imparten son:

- Conocimiento de la entidad: fines y objetivos.

- Conocimiento del centro o servicio donde van a participar.

- Ideas generales sobre las características generales del grupo con el que van a colaborar.

- Solución de problemas que se pueden encontrar en su actividad.

- Formación continua e individualizada por parte del equipo técnico de los centros o servicios en los que participan.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 20



Amica ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.